**INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY**
**DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS**
**DEPARTAMENTO TÉCNICO**

**BASES DEL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE OPOSICIÓN Y PRUEBA DE APTITUD PARA LA PROVISIÓN DE FUNCIONES CONTRATADAS DE CARÁCTER EVENTUAL Y POR EL TÈRMINO DE UN AÑO DE PROFESIONAL V, SERIE ASISTENTE SOCIAL, ESCALAFÓN "A", GRADO 07, CON DESTINO AL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS HASTA CINCO (5), LAS QUE ESTARÁN SUJETAS A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DEL INSTITUTO.**

*LLAMADO ALCANZADO POR EL ART. 4° DE LA LEY 19122.*
*UN 8% DEL TOTAL DE PLAZAS SERÁN CUBIERTAS POR PERSONAL AFRODESCENDIENTES*

Las presentes bases son confeccionadas de acuerdo al Reglamento de Concursos aprobado por Resolución de Directorio Nº 1914/016 de fecha 30/05/2016.

## PERFIL DEL CARGO:

La tarea está dirigida a la realización de un diagnóstico situacional de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, proponiendo líneas de acción que garanticen los derechos de éstos e implementen estrategias de abordaje que favorezcan en forma exitosa su inserción socio-comunitaria.

Se debe:

- Participar en la elaboración del proyecto de intervención del Equipo de Trabajo, desde la especificidad de su disciplina, de acuerdo a la estrategia institucional y a las disposiciones del Código de la Niñez y la Adolescencia del Uruguay.
- Atender a los niños, niñas y adolescentes, a través de la observación cotidiana, mediante la integración a las actividades de los mismos y efectuar diagnóstico.
- Apuntar a maximizar la participación y las potencialidades individuales y grupales de los N/N/A y sus familias a efectos de obtener un reintegro social exitoso.
- Elaborar la historia (registro) de los N/N/A desde su ingreso, las diferentes instancias cumplidas con sus padres, referentes, maestros, funcionarios y todo aquello que se considere pertinente.
- Participar en los procesos de elaboración de informes a Sedes Judiciales.
- Participar en estudios y diseños específicos de Programas Especiales de Intervención de acuerdo a los requerimientos de la población atendida

- Participar en instancias técnicas, de formación y capacitación que se diseñen con vistas al perfeccionamiento de la actividad profesional.

## DEDICACIÓN HORARIA:

Las personas que resulten seleccionadas trabajarán en régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, debiendo cumplir cuatro horas diarias en el lugar de trabajo y el resto a al orden en tareas externas, turnos y/o guardias.

## REMUNERACIÓN:

Sueldo nominal a valores de enero de 2016: $ 35.921 (Treinta y cinco mil novecientos veintiuno pesos uruguayos).

## REQUISITOS EXCLUYENTES

Podrán postularse todos los ciudadanos que se encuentren en condición de ocupar una Función Pública y que cumplan con los siguientes requisitos excluyentes al cierre de la inscripción del presente llamado:

- Título habilitante de Licenciado en Trabajo Social o Asistente Social expedido por la Universidad de la República o equivalente en Institución privada reconocida por el Ministerio de Educación y Cultura y registrado en el Ministerio de Salud Pública.
- Cédula de identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Jura de la Bandera.
- Constancia de domicilio que acredite residencia en el Departamento de Artigas.
- Relación de méritos y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).

  "Es responsabilidad de los aspirantes la veracidad de los datos aportados en el formulario de inscripción. Los mismos tendrán carácter de Declaración Jurada. Quienes proporcionen datos que no sean fidedignos serán pasibles de sanciones correspondientes, de acuerdo con lo previsto en el Art. 239 del Código Penal"

## OTROS REQUISITOS:

**AL MOMENTO DE LA EVALUACIÓN PSICOLABORAL LOS CONCRUSANTES DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:** (Originales y copia de los mismos, quedando eliminados del proceso de selección los postulantes que no puedan acreditarlos.)

- Trámite del Certificado de antecedentes judiciales.
- Carné de Salud vigente.

## INSCRIPCIÓN

Los aspirantes deberán inscribirse desde el 21 de Noviembre de 2016 a la hora 12.00 hasta el 6 de Diciembre de 2016 a la hora 12.00, exclusivamente a través de la Página Web del INAU: **http://www.inau.gub.uy/**

Una vez ingresados todos los datos requeridos para la inscripción, el postulante deberá imprimir la constancia de inscripción correspondiente, la que será solicitada en la instancia de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Excluyentes.

## NOTIFICACIÓN

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través de la Página Web del Instituto **(http://www.inau.gub.uy)**, siendo responsabilidad de los postulantes informarse de los resultados.
La no concurrencia del postulante en cualquier etapa que haya sido comunicada dará lugar a que se considere el desistimiento del postulante al proceso de selección.

## SELECCIÓN DE LOS ASPIRANTES

### VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS EXCLUYENTES

Quienes se hayan inscripto serán convocados a presentarse, a través de la página Web del INAU en fecha, horario y lugar a determinar para la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en la inscripción.
En esta instancia se deberá presentar original y copia de la documentación registrada, quedando automáticamente excluidos los postulantes que no puedan acreditarla.

Conjuntamente se deberá presentar relación de méritos, antecedentes laborales y descripción de trayectoria laboral, debidamente organizada y foliada (original y copia).

### ETAPAS DEL CONCURSO

**1.** PRUEBA ESCRITA

La prueba consistirá en la evaluación de los conocimientos necesarios para el desempeño de la función y tratará sobre las temáticas vinculadas a la intervención profesional con N/N/A y sus familias, establecida por el Tribunal.
Esta etapa será de carácter eliminatorio.

PUNTAJE MÁXIMO ---------- 40 puntos.
PUNTAJE MÍNIMO---------- 25 puntos.

**2.** EVALUACION PSICOLABORAL

Los aspirantes que aprueben la etapa de prueba escrita serán evaluados por la Sección Psicolaboral de la División Recursos Humanos a efectos de establecer si se ajustan o no al perfil de cargo.
Esta etapa tendrá carácter eliminatorio de no ajustarse.

**3.** EVALUACION DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES LABORALES

Se considerará mérito a la capacitación vinculada a la función a proveer y la experiencia laboral vinculada a la misma.
Dicha etapa no será eliminatoria y contará con un puntaje máximo de 30 puntos a discriminar de la siguiente forma:

**3.1** Estudios superiores: Maestrías, Postgrados y Doctorados
Máximo 5 puntos.

**3.2** Cursos aprobados relacionados directamente con la función.
Máximo 6 puntos.

**3.3** Formación continua relacionadas a la temática (jornadas, seminarios, congresos).
Máximo 4 puntos.

**3.4** Nivel de Producción sobre temas relacionados a la temática: proyectos de investigación, sistematizaciones, ponencias, publicaciones.
Máximo 4 puntos.

**3.5** Experiencias laborales en trabajo con niños, niñas y adolescentes.
Máximo 6 puntos.

**3.6** Experiencias laborales que puedan ser consideradas de apoyo al desempeño de la función.

Máximo 5 puntos.

**4.** ENTREVISTA PERSONAL

Se tomará en cuenta los conocimientos de los concursantes así como su capacidad para enfrentarse a situaciones imprevistas, valorando actitudes y aptitudes establecidas en el perfil de cargo.

PUNTAJE MÁXIMO ---------- 30 puntos.
PUNTAJE MÍNIMO---------- 20 puntos.

- De acuerdo al Art. 30 en caso de producirse un empate entre postulantes, el Tribunal establecerá una prueba ampliatoria entre concursantes que hayan obtenido igual número de puntos. La misma será escrita y constará de tres preguntas con un máximo de seis puntos cada una, sobre la bibliografía específica estipulada en el presente llamado. En caso de repetirse la situación de empate, las subsiguientes formas de desempate serán determinadas por el Tribunal actuante al inicio de las etapas del concurso.

- La suma de las puntuaciones obtenidas por prueba escrita, méritos y antecedentes laborales y entrevista personal determinará la puntuación total para el ingreso. El puntaje mínimo para la aprobación del Concurso de Oposición y Méritos será del **60%** del total. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendentes.

  Asimismo se confeccionara un ordenamiento paralelo de las personas que se autodefinieron oportunamente “Afrodescendientes”.

- Los postulantes que se hubieran autodefinido afrodescendientes, podrán acceder a la cantidad de puestos que representen el 8% del total concursado. Si no se pudiera cubrir el porcentaje descripto, se recurrirá al ordenamiento general de prelación final.

  El criterio que se aplicará para seleccionar entre estos postulantes será del de mayor puntaje.
  Si existiere empate entre dos o más postulantes se definirá en función del mayor puntaje obtenido en la etapa de méritos y antecedentes laborales.

  Quienes se definan “Afrodescendientes” y no hubieran podido acceder al cupo mencionado, permanecerán en el ordenamiento, estando sujetas a su asignación en función del puntaje obtenido.

- La División Recursos Humanos elevará las actas y el fallo del Tribunal al Directorio quien resolverá en consecuencia.

- El presente llamado a concurso tendrá una validez de dos años a partir de la fecha del acto administrativo de homologación del fallo del Tribunal.

**TRIBUNAL DE CONCURSO:**

Se integra de la siguiente forma:

Titulares:

- Lic. en Trabajo Social Alicia Faraone.
- Lic. en Trabajo Social Inés Tufano.
- Lic. en Trabajo Social Lourdes Hermida (en representación del SUINAU).

Alternos:

- Lic. en Trabajo Social Antonia Vilche.
- Lic. en Trabajo Social Susana Ferrer.
- Lic. en Trabajo Social Margot da Rosa (en representación del SUINAU).